



RESOLUCIÓN No. 020
05-FEBRERO-2026.

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN
CERRADA No. 001 DE 2026."**

EL GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 28 del Decreto 878 de 1998, sus acuerdos modificatorios, el Acuerdo 003 de 2024 de TEVEANDINA S.A.S., demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el 23 de enero de 2026 en la página web de la Entidad <https://www.teveandina.gov.co/procesos-publicos/invitacion-cerrada-001-de-2026/> se publicó el proceso de Selección Invitación Cerrada No. 001 de 2026, cuyo objeto consiste en: "**PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE TEVEANDINA S.A.S.**" conforme a lo establecido por los artículos 29 y 30 del Manual de Contratación de la Entidad adaptado mediante Acuerdo No. 003 de 2024.

Que las Reglas de Participación y los demás documentos relativos al proceso de selección Invitación Cerrada No. 001 de 2026 estuvieron a disposición de los interesados para la formulación de observaciones hasta el 26 de enero de 2025.

Que durante el término de publicidad se recibió observaciones al presente proceso de selección por parte de la COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA - STARCOOP CTA - EN REORGANIZACION el día 26 de enero de 2026, las cuales fueron resueltas en término y oportunidad y publicadas en la página web de la entidad el mismo día.

Que el Gerente de TEVEANDINA S.A.S., en cumplimiento de sus funciones y competencias, conformó y designó el Comité Evaluador mediante memorando No. 20261000001023.

Que una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de las ofertas, es decir, 27 de enero de 2026, se presentaron un total de tres (03) propuestas tal y como consta en el acta de cierre y apertura de las propuestas publicadas en la página web de la Entidad, resumen que se describe a continuación:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA	MEDIO DE RECEPCION
1	COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA	MARTES, 27 DE ENERO DE 2026 12:56 P.M.	Correo electrónico: contratacion@canaltrece.com.co
2	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA - STARCOOP CTA - EN REORGANIZACION.	MARTES, 27 DE ENERO DE 2026 02:51 P.M.	Presencial: Carrera 45 No. 26 – 33
3	ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA	MARTES, 27 DE ENERO DE 2026 04:02 P.M.	Correo electrónico: contratacion@canaltrece.com.co

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F67
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
FORMATO RESOLUCIÓN PROCESOS	Fecha: 22/04/2024
DE SELECCIÓN	Página: 2 de 2

Que, el Comité Evaluador del proceso realizó la evaluación preliminar, verificando los aspectos técnicos, financieros y jurídicos habilitantes, ciñéndose exclusivamente a las reglas de participación, al Manual de Contratación de la Entidad y la normatividad vigente.

Que el resultado de la anterior verificación se registró en el informe de evaluación preliminar publicado el 28 de enero de 2026; dicho informe de evaluación contó con un término de traslado de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del 29 al 02 de febrero de 2026.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar no se evidencio que se presentaran observaciones y/o subsanaciones al mismo, por lo que se procedió a la publicación del informe definitivo el día 03 de febrero de 2026.

Que posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación, el proponente ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA, a través del correo profesionalseniorprivado1@allianceprotect.com, manifestó que había realizado la respectiva subsanación en tiempo y oportunidad, por lo que se acudió a verificar en el correo contratacion@canaltrece.com.co en donde se evidencio que efectivamente se allegaron los documentos solicitados, por lo que mediante Adenda No 1 de fecha 4 de febrero y Resolución No 019 de la misma fecha, se procedió a realizar rectificación en el informe de evaluación definitivo, y ajustes al cronograma respecto de las fechas de publicación del informe definitivo y adjudicación subsanando así lo observado por el proponente ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA en la subsanación..

Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador procedió a elaborar el informe de evaluación definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral **5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS** y el ítem 10 del numeral **8. CAUSALES DE RECHAZO** de las reglas de participación, siendo publicado a través de la página web de la entidad el día 04 de enero de 2026, cuyo consolidado arrojó el siguiente resultado:

RESUMEN DE EVALUACION		
ITEM	PROONENTE	RESULTADO
1	COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA	RECHAZADO
2	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA - STARCOOP CTA - EN REORGANIZACION.	HABILITADO
3	ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA	RECHAZADO

Que, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación definitiva, el comité evaluador una vez revisado el proceso de la Invitación Cerrada No. 001 de 2026, recomienda al Gerente de la Entidad la adjudicación del proceso a la **COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA - STARCOOP CTA - EN REORGANIZACION**, identificada con NIT. 830.101.476-7, toda vez que cumplió con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos.

Que el Gerente de la Entidad, acoge la recomendación realizada por el Comité evaluador.

Que en virtud de lo anterior y atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Gerente de TEVEANDINA S.A.S., procede a adjudicar el proceso de selección por Invitación cerrada No. 001 de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA No. 001 DE 2026, cuyo objeto consiste en: "*PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE TEVEANDINA S.A.S.*", a la **COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA - STARCOOP CTA - EN REORGANIZACIÓN**, identificado con NIT. 830.101.476-7, representada legalmente por la señora **ADRIANA ELISA PIÑEROS ACERO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.966.303 de Bogotá D.C., por la suma de **TRESCIENTOS OCENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL VEINTIUN PESOS (\$385.105.021) M/CTE** incluido IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000074 del 05 de enero de 2026, expedido por el área de contabilidad y presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por medio electrónico conforme a lo manifestado por el adjudicatario en la carta de presentación de la oferta, al proponente seleccionado en los términos del artículo 67 y Ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S., como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Página Web del Canal y en la plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá D. C. a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS
GERENTE
TEVEANDINA S.A.S.

Proyectó: Michael Alejandro Matiz Gómez- Abogado Gestión Contractual
Marysol Bovelo Godoy- Líder Contratación

Revisó y Aprobó: Jonathan Nieto Piedras- Director Jurídico y Administrativo